



Tutorial

*Aplicación "Declaración Formulario 101
en Línea"*



INSTRUCTIVO FORMULARIO 101 – 2016

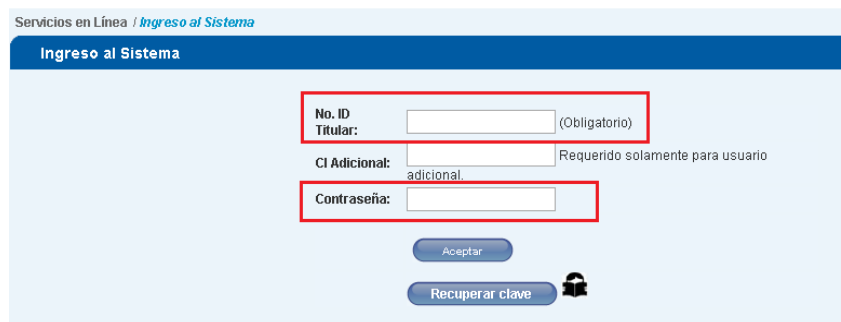
A continuación se detallan los pasos que debe seguir para realizar la declaración de Impuesto a la Renta en el nuevo formulario 101 en línea "Renta Sociedades", que además de contar con una nueva interfaz más amigable e intuitiva para el ingreso de las transacciones, posee herramientas adicionales que facilitan el registro y validación de la información.

PASOS PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN:

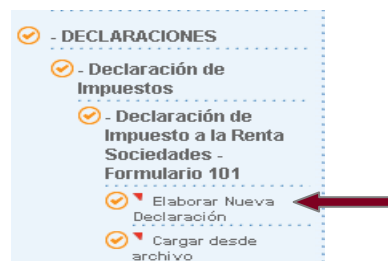
1. Ingrese al portal institucional del Servicio de Rentas Internas www.sri.gob.ec, en la pestaña Servicios en línea y escoja la opción Declaraciones:



2. Ingrese los datos de Ruc y clave que se solicitan, y presione el botón aceptar:

A screenshot of the 'Ingreso al Sistema' (System Login) form. The form is titled 'Ingreso al Sistema' and is part of the 'Servicios en Línea / Ingreso al Sistema' section. It contains three input fields: 'No. ID Titular:' (marked as '(Obligatorio)'), 'CI Adicional:' (with a note 'Requerido solamente para usuario adicional'), and 'Contraseña:'. Below the fields are two buttons: 'Aceptar' and 'Recuperar clave' with a lock icon.

3. En la barra de menú, busque la opción Declaraciones, Declaración de impuestos y seleccione el Formulario 101 (este lo puede encontrar en el menú Favoritos o General):



4. En el recuadro que aparece a continuación, ingrese los datos del RUC del contador y la clave del mismo; presione el botón Aceptar:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR

En concordancia con la normativa vigente, esta declaración debe llevar firma del contribuyente.

Ingrese el RUC:

Ingrese la clave:

Aceptar

5. En la siguiente ventana escoja el período que va a declarar; y presione el botón Aceptar **(recuerde que la declaración de renta es a año vencido)**:

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS - RENTA SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Formulario: Formulario 101 - Impuesto a la Renta Sociedades

Período fiscal (Año): Anticipada

Continuar

6. A continuación, marque la opción a la que corresponda su declaración, original o sustitutiva; y presione el botón Continuar.

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS - RENTA SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Original

Sustitutiva

Continuar **Cancelar**

En caso de elegir sustitutiva, en el campo "N° de Formulario que sustituye" automáticamente se detallará el último número de formulario a sustituir (este no es editable):

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS - RENTA SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Original

Sustitutiva

N° de Formulario que sustituye:

Señor Contribuyente:

Recuerde que al realizar una declaración sustitutiva por los errores de hecho o de cálculo y por errores que no modifican el impuesto a pagar o que implican diferencias a favor del contribuyente podrán ser rectificadas dentro del año siguiente a la presentación de la declaración original. Así, para aquellas declaraciones sustitutivas con valor a pagar mayor al declarado por concepto de impuesto, anticipos o retenciones y las originadas en procesos de control de la Administración Tributaria podrá rectificar en cualquier tiempo, hasta antes que se ejerza la facultad determinadora.

Base legal: Art. 89 de la Codificación del Código Tributario y Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el Art. 73 de su reglamento.

7. Al ingresar al formulario, se podrá visualizar 5 pestañas principales:

- *Cabecera y operaciones con partes relacionadas.*
- *Balance General:* Estado de situación financiera, consta de Activos, Pasivos, Patrimonio y casilleros informativos.
- *Estado de Resultados:* Estado de resultado integral, consta de Ingresos, Costos y Gastos y casilleros informativos.
- *Conciliación tributaria:* utilidad del ejercicio o pérdida, Cálculo de base de participación a trabajadores, diferencias permanentes, Impuesto Causado, Saldo a favor, Anticipos.
- *Valores a pagar:* Imputación al pago, detalle de notas de crédito cartulares, desmaterializadas, compensaciones, Títulos del Banco Central, valores a pagar y formas de pago.

DECLARACIONES / Declaración de Impuestos / Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades - Formulario 101 / [Elaborar Nueva Declaración](#)

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS - RENTA SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES - (2015)

CABECERA Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | BALANCE GENERAL | ESTADO DE RESULTADOS | CONCILIACIÓN TRIBUTARIA | VALORES A PAGAR

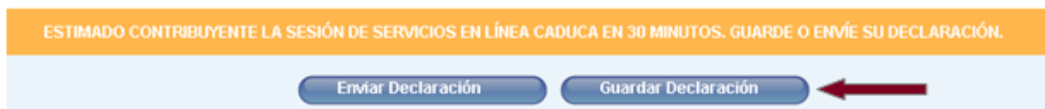
8. En este formulario dinámico existen tres niveles de información, para lo cual debe dar click en los números que se encuentren resaltados con color celeste para que se abra el siguiente nivel.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo <i>¿</i>	311	<input type="text" value="0,00"/>
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes <i>¿</i>	312-325	0,00
Otros Activos Financieros Corrientes <i>¿</i>	326-328	0,00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros por Cobrar <i>¿</i>	329	<input type="text" value="0,00"/>

Por ejemplo, al dar click sobre los numerales 312-325, saldrá el siguiente detalle:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales Corrientes		Regresar
Relacionadas		Regresar
Locales	312	<input type="text" value="0,00"/>
Del Exterior	313	<input type="text" value="0,00"/>
No Relacionadas		Regresar
Locales	314	<input type="text" value="0,00"/>
Del Exterior	315	<input type="text" value="0,00"/>
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales por Incobrabilidad (Provisiones para Créditos Incobrables)		<input type="text" value="0,00"/>

9. Uso de archivos temporales, el nuevo formulario dinámico le permite guardar sus registros previos. Cada vez que necesite, presione el botón Guardar Declaración, que está al final de la pantalla, para preservar su declaración, y volver a ella cuando desee, recuerde que estos archivos temporales se eliminarán automáticamente en treinta días.



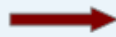
Si guardó su declaración y vuelve a ingresar, le aparecerá el siguiente mensaje:



Al presionar Aceptar, se cargará el formulario con los datos ya guardados. En caso de presionar Cancelar, el formulario se cargará con todos los valores en 0 y se borrará toda la información anteriormente guardada.

10. Al terminar su declaración, presione el botón Enviar Declaración, así el formulario validará si la información es correcta y pasará a la pantalla de confirmación del envío, o, si tiene errores o advertencias, en este caso se desplegará una nueva pestaña de Alertas en donde se detallará cada una de ellas para su revisión y corrección antes de volver a enviar.

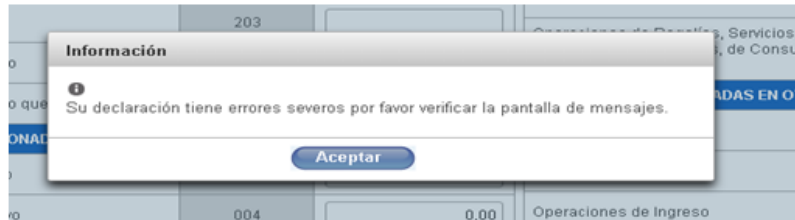
ESTIMADO CONTRIBUYENTE LA SESIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA CADUCA EN 30 MINUTOS. GUARDE O ENVÍE SU DECLARACIÓN.



Enviar Declaración

Guardar Declaración

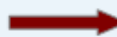
Cuando existen errores o advertencias, se genera un mensaje de información, y de igual manera en las pestañas se genera una nueva pestaña llamada ALERTAS para que se pueda visualizar las mismas:



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS - RENTA SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES - (2015)					
ALERTAS	CABECERA Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	BALANCE GENERAL	ESTADO DE RESULTADOS	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	VALORES A PAGAR
Severo	1. Solo puede haber una Declaración de Impuesto a la Renta original por cada año.				
Advertencia	1. Campo 851. Verifique que el valor sea igual al registrado en el campo 879 de la declaración del período anterior al que declara				

Una vez revisados y corregidos los errores seleccione el botón “Enviar Declaración” para que usted realice la carga del archivo.

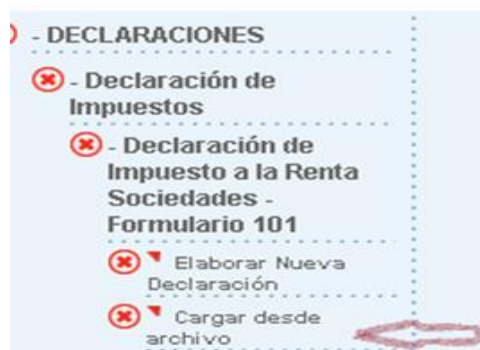
ESTIMADO CONTRIBUYENTE LA SESIÓN DE SERVICIOS EN LÍNEA CADUCA EN 30 MINUTOS. GUARDE O ENVÍE SU DECLARACIÓN.



Enviar Declaración

Guardar Declaración

- Adicional se cuenta con la opción de carga de archivo a través del XML generado específicamente por el contribuyente. Esta opción se mantiene para el caso de que el contribuyente cuente con un sistema contable propio que como producto final, entregue el xml.



Recuerde: Dentro de la nueva versión del DIMM Formularios Multiplataforma ya no se encontrará el formulario 101.

Especificaciones técnicas de la información

El formulario 101 en línea, se encuentra certificado para los siguientes sistemas operativos:

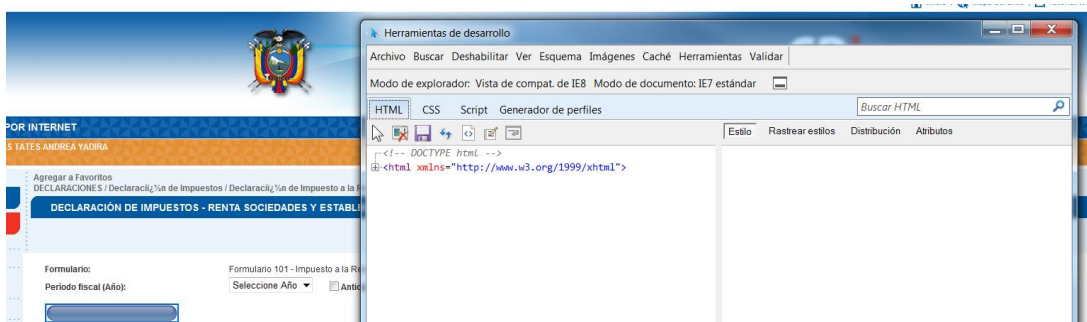
- Internet Explore Versión 8.
- Chrome.
- Mozilla Firefox.
- Opera
- Safari

En caso de tener inconvenientes al momento de abrir mediante Internet Explorer y no se visualicen los nombres de las pestañas como se muestra a continuación:

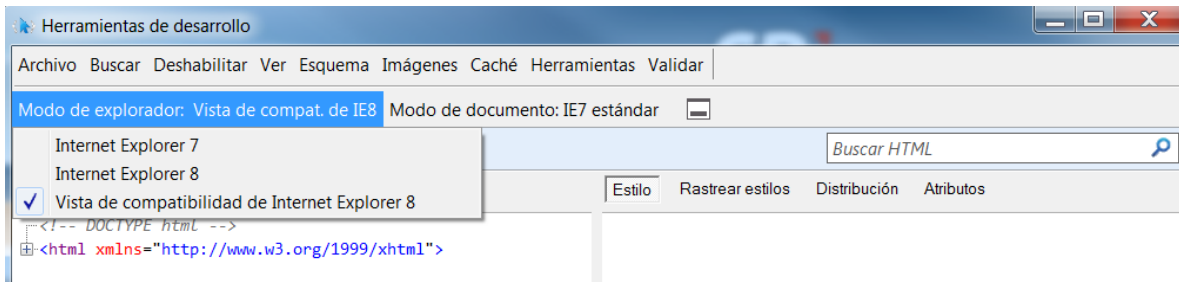


Seguir los siguientes pasos:

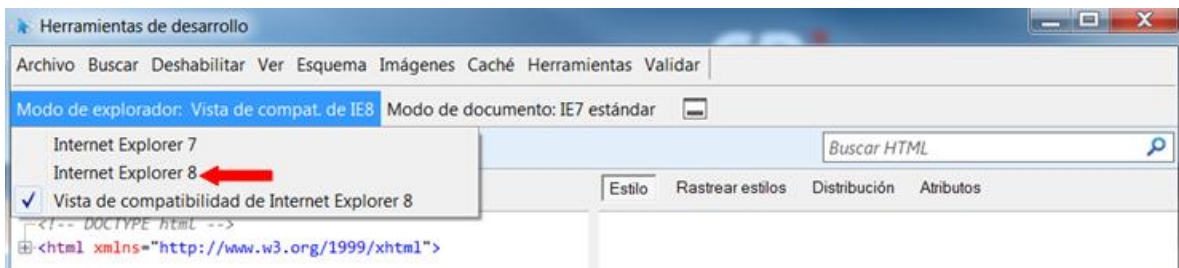
1. Presionar el comando F2.
2. Se visualizará la siguiente pantalla "Herramientas de desarrollo":



3. Seleccionar la opción Modo de explorador: "Vista de compat. de IE8".



4. Escoger la opción Internet Explorer 8.



5. Finalmente, cierre la ventana y podrá seguir navegando sin inconvenientes.

Agregar a Favoritos
DECLARACIONES / Declaraciones de Impuestos / Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades - Formulario 101 / [Elaborar Nueva Declaración](#)

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS - RENTA SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Formulario: Formulario 101 - Impuesto a la Renta Sociedades

Período fiscal (Año): Anticipada

Mediante el uso de esta nueva herramienta su sociedad o establecimiento permanente ya puede presentar su impuesto a la renta de hasta el noveno dígito del RUC en el mes de abril para mayor información véstelos en www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 SRI SRI.